



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Minería

INFORME N° 081 -2011-MEM-DGM-DTM/PM

Señor Director :

Asunto : **Empresa Minera** : Compañía Minera Los Chunchos S.A.C.
Concesión Minera : "Yauyinazo"
Autorización para inicio de actividades de explotación subterránea
en el proyecto "Yauyinazo" (Incluye aprobación de plan de minado).

Referencia : Expediente N° 2085765
1) Escrito N° 2097676 de fecha 07 junio 2011
2) Escrito N° 2113801 de fecha 19 julio 2011
3) Escrito N° 2122128 de fecha 24 agosto 2011

En relación al asunto de la referencia, informamos a usted lo siguiente:

Compañía Minera Los Chunchos S.A.C., mediante el Escrito N° 2085765 de fecha 19 abril 2011, presentó la solicitud para aprobación de Plan de Minado 2011, de acuerdo al artículo 29° del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, aprobado por D.S. N° 055-2010-EM y, de acuerdo al procedimiento del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Energía y Minas – TUPA – MEM "AM01", sobre autorización para el inicio de actividades mineras de explotación y aprobación de plan de minado del proyecto "Yauyinazo", a desarrollarse en la concesión minera "Yauyinazo", ubicada en los distritos de Miraflores y Carania, provincia de Yauyos, departamento de Lima.

La Dirección Técnica Minera, mediante Auto Directoral N° 150-2011-MEM-DGM-DTM del 12 mayo 2011, notificó a Compañía Minera Los Chunchos S.A.C., para que absuelva las observaciones indicadas en el Informe N° 033-2011-MEM-DGM-DTM/PM, que sustentó el auto en mención.

Compañía Minera Los Chunchos S.A.C., con los escritos 1) y 2) de la referencia, solicitó ampliación de plazo para cumplir con los requerimientos de la Dirección Técnica Minera, quién otorgó ampliaciones de plazo por Auto Directoral N° 190-2011-MEM-DGM/DTM y Auto Directoral N° 235-2011-MEM-DGM/DTM. Asimismo, con el escrito 3) de la referencia, Compañía Minera Los Chunchos S.A.C., presentó la absolución de las observaciones indicadas en el Informe N° 033-2011-MEM-DGM-DTM-PM, sustento del Auto Directoral N° 150-2011-MEM-DGM-DTM.

REQUISITOS GENERALES:

	SI	NO
a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. Implementado: Presentó su solicitud de acuerdo al formato, consignando el RUC y recibo de pago por derecho de trámite respectivo.	X	
b) Aprobación del documento ambiental respectivo. Implementado: La empresa ha presentado copias de la Resolución Directoral N° 050-2010-MEM-AAM del 10 febrero 2010 y del Informe N° 139-2010-MEM-AAM/EAF/MES/CMC/PRR/ACHM, que sustenta la certificación ambiental., mediante la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación "Yauyinazo", a desarrollarse en las concesiones mineras "Yauyinazo" y "Yauyinazo Norte"	X	
c) Documento que acredite que el solicitante está autorizado a utilizar los terrenos donde se ubicarán todos los componentes del proyecto: mina(s), botadero(s), cantera(s) de material de préstamo, la planta de beneficio, relavera(s), campamentos, talleres, polvorín, vías de acceso, enfermería, entre otros. Implementado: El titular minero adjuntó copia del Acta de la Asamblea de las Comunidades y el convenio de cesión en uso de tierras superficiales. En el convenio de	X	



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Minería

	cesión en uso de tierras superficiales otorgado por la comunidad de Piños, no se indica las coordenadas UTM DATUM PSAD56, sobre las que se le otorga el uso superficial del terreno. Sin embargo, se expresa que la autorización otorgada por la comunidad es sobre toda el área superficial de propiedad de la comunidad que se superpone a las concesiones mineras para realizar la actividad minera en el proyecto minero "Yauyinazo", de Compañía Minera Los Chunchos S.A.C. En el convenio de cesión en uso de tierras superficiales otorgado por la comunidad de Carania, se indican las coordenadas UTM DATUM PSAD56, sobre las que se le otorga el uso superficial del terreno.		
d)	En caso que la actividad minera se encuentre en zona urbana ó de expansión urbana, se requerirá además la opinión favorable del respectivo Concejo Provincial. Implementado: El titular minero, adjunta una declaración jurada, precisando que las actividades del proyecto no afectaran ningún centro poblado. Asimismo, adjunta un plano del área de influencia directa e indirecta del proyecto de explotación "Yauyinazo".	X	

EXPLORACIÓN MINERA POR LABORES SUBTERRÁNEAS

e)	Plano general de ubicación de todas las instalaciones del proyecto, incluidas minas (s), botadero (s), cantera (s) de material de préstamo, planta de beneficio, relavera (s), talleres, vías de acceso, campamentos, enfermería y otros en coordenadas UTM y a escala adecuada. Implementado: Presenta un Plano General de Componentes, donde está graficado lo siguiente: las concesiones mineras "Yauyinazo" y "Yauyinazo Norte" y, el área autorizada para uso del terreno superficial de todos los componentes del proyecto. Asimismo, se indica en el plano el proyecto de las labores subterráneas a realizarse en la concesión minera "Yauyinazo".	X	
f)	Estudio Geomecánico Detallado que permita caracterizar el macizo rocoso por áreas en la mina, conducente a determinar el método de explotación más adecuado así como los controles y métodos de sostenimiento. Implementado: La empresa ha sustentado razonablemente su estudio geomecánico, estableciendo que el macizo rocoso del proyecto minero "Yauyinazo", se clasifica en Regulares A y Buena B, Los parámetros de resistencia se han establecido usando el programa Rocdata.	X	
g)	Diseño de labores mineras por áreas, sustentando ciclos (perforación, voladura, carguío, transporte, ventilación, relleno, drenaje), precisando el tiempo de autosostenimiento máximo. Implementado: La empresa ha desarrollado el diseño de las labores mineras en los diferentes niveles y áreas sustentado en su estudio geomecánico, se ha presentado los ciclos de operación, perforación y voladuras, los planos de ventilación y programas de avance de las labores mineras.	X	
h)	Diseño detallado de los botaderos, incorporando secuencia de llenado del mismo y medidas de control de estabilidad física, además de implementar recomendaciones del EIA. Implementado: La empresa ha presentado un diseño razonable del botadero de desmonte, que está considerado en el estudio ambiental.	X	
i)	Diseño detallado del Polvorín, Almacenes de Sustancias Peligrosas y Subestaciones Eléctricas (o casa de fuerza), incorporando medidas de seguridad y manejo de contingencias. Implementado: La empresa complementó la información requerida, presentando planos del polvorín y del almacén de aceites y lubricantes.	X	
j)	Descripción de todos los equipos utilizados en operaciones mina para perforación, voladura, carguío, transporte, servicios, mantenimiento, supervisión. Implementado: La empresa ha presentado la información requerida.	X	
k)	Diseño detallado de la Red de Ventilación, garantizando la efectividad de la ventilación en labores subterráneas. Adjuntar un plano isométrico de ventilación. Implementado: La empresa presenta el diseño de ventilación. En los planos incluye una leyenda de los ingresos y salidas de aire en los respectivos circuitos de ventilación, especificando las labores por las cuales ingresa el aire fresco a interior mina, así como las labores por las cuales sale el aire viciado.	X	
l)	Medidas de Seguridad e Higiene Minera. (Reglamento Interno, Organigrama, Manual de Organización y Funciones, Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro, Programas de Capacitación al Personal). Implementado: Adjunta copia del Reglamento Interno de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, los PETS, Programa de Capacitación del Personal y el Manual de	X	



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Minería

Organización y Funciones.		
m)	Programa detallado de avances y labores mineras (tajeos, galerías, cruceros, subniveles, chimeneas, entre otras), adjuntando planos en planta por nivel. Implementado. - La empresa presenta la información requerida, adjuntando planos de avance de minado en los Niveles 650 y 860, a ejecutarse en la concesión minera "Yauyinazo".	X
n)	Cronograma de ejecución de las actividades. Implementado: La empresa ha presentado el cronograma de ejecución del proyecto a mediano y largo plazo.	X

De acuerdo a lo indicado en el EIA, el área del proyecto comprende las concesiones mineras "Yauyinazo" y "Yauyinazo Norte", comprendiendo un área total de 1,890 Has. Asimismo, el área de explotación de acuerdo al descargo del literal e) del Informe N° 033-MEM-DGM-DTM/PM se realizará en la concesión minera "Yauyinazo", siendo sus coordenadas UTM (PSAD56) las que se muestran en la siguiente tabla:

AREA DEL PROYECTO		
VÉRTICE	NORTE (Y)	ESTE (X)
1	8 642 944	411 665
2	8 641 505	412 088
3	8 640 659	409 209
4	8 637493	410 140
5	8 636 648	407 261
6	8 641 253	405 908

AREA DE EXPLOTACIÓN CONCESIÓN MINERA: "YAUYINAZO"		
VÉRTICE	NORTE (Y)	ESTE (X)
1	8 640 659.939	409 209.818
2	8 637 493.801	410 140.177
3	8 636 648.020	407 261.870
4	8 639 814.158	406 331.511

Los parámetros geomecánicos de la Mina Yauyinazo se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción	Zona	RMR	Calidad	Parámetros de resistencia del macizo rocoso	
				Cohesión (MPa)	Fricción (°)
Mina Yauyinazo	Nv. 650	70-80	Buena B	12.4	36
	Nv. 760	40-60	Regular A	2.90	26
	Nv. 820	40-70	Regular A	1.30	26
	Nv. 860	60-70	Buena B	4.90	35

Los sostenimientos deberán ser efectuados de acuerdo a las conclusiones y recomendaciones efectuadas en el estudio o de acuerdo a las recomendaciones efectuadas por el supervisor geomecánico responsable de la empresa (D.S N° 055-2010-EM).

De acuerdo al proyecto evaluado, el botadero de desmonte se enmarca dentro del área de las siguientes coordenadas UTM:

COORDENADAS UTM DEL ÁREA DE BOTADERO DE DESMONTE					
VÉRTICE	NORTE (Y)	ESTE (X)	VÉRTICE	NORTE (Y)	ESTE (X)
1	8 637 761.41	408 368.00	9	8 637 578.54	408 547.69
2	8 637 525.70	408 388.06	10	8 637 598.82	408 578.46
3	8 637 390.32	408 454.10	11	8 637 609.07	408 611.17
4	8 637 311.10	408 522.06	12	8 637 644.49	408 614.37
5	8 637 340.06	408 564.27	13	8 637 653.09	408 531.47
6	8 637 419.50	408 500.83	14	8 637 635.18	408 491.00
7	8 637 522.83	408 454.60	15	8 637 631.29	408 417.15
8	8 637 539.80	408 523.75			

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS	
BOTADERO	DIQUE DE CONTENCIÓN
Cota inicial: 3 510.00 msnm	Cota inicial: 3 510.00 msnm
Cota final : 3 560 msnm.	Cota final : 3 515.00 msnm.
Talud aguas abajo : 2.0 H : 1.0 V.	Talud aguas abajo y aguas arriba : 2.0 H : 1.0 V
Tiempo de operación: 3 año	



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Minería

De lo expuesto, sugerimos a usted Señor Director se apruebe el plan de minado y se autorice el inicio de las actividades de explotación subterránea en el proyecto "Yauyinazo", a efectuarse dentro de la concesión minera "Yauyinazo" de Compañía Minera Los Chunchos S.A.C., estableciéndose que la explotación minera debe limitarse a las zonas y parámetros de minado establecidos en el Estudio Geotécnico y el Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Asimismo, para fines de control, debe remitirse una copia del presente informe al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, para su conocimiento, a la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para los fines de su competencia.

Lima, 10 OCT. 2011



Víctor Lozada García
Ing. II – Dir. Téc. Mra

Lima, 10 OCT. 2011



Ing. Bruno Jamanca Cordero
Reg. del CIP N° 40,056

Estando de acuerdo con el informe que antecede, **ELÉVESE** el proyecto de la Resolución Directoral a la Dirección General de Minería para los fines correspondientes. **NOTIFÍQUESE** al interesado para su conocimiento. **REMÍTASE** copia del informe precedente al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, para su conocimiento, a la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para los fines de su competencia. Hecho, vuelva a la Dirección Técnica Minera.


EDGARDO ELÍAS ALVA BAZÁN
DIRECTOR
DIRECCION TECNICA MINERA

Transcrito a:

Compañía Minera Los Chunchos S.A.C.
Jr. Strauss N° 781, San Borja, Lima 41.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Av. Salaverry N° 655 - Jesús María, Lima 11

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería.
OSINERGMIN.
Bernardo Monteagudo N° 222, Magdalena del Mar, Lima 17.

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
OEFA.
Calle Manuel Gonzáles Olaechea N° 247, San Isidro, Lima 27



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N°1262-2011-MEM-DGM

Lima, 12 OCT. 2011

VISTO: el Informe N° 081 -2011-MEM-DGM-DTM/PM, sobre el expediente N° 2085765, de inicio de actividades mineras de explotación y aprobación de plan de minado del proyecto "Yauyinazo", a desarrollarse en la concesión minera "Yauyinazo" de Compañía Minera Los Chunchos S.A.C., ubicada en los distritos de Miraflores y Carania, provincia de Yauyos, departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, Compañía Minera Los Chunchos S.A.C., ha solicitado, mediante escrito N° 2085765 de fecha 19 de abril de 2011, la autorización para el inicio de actividades de explotación y aprobación de plan de minado del proyecto "Yauyinazo";

Que, el expediente presentado por Compañía Minera Los Chunchos S.A.C., contiene los documentos requeridos por el artículo 29° del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 055-2010-EM, tales como: la Resolución Directoral N° 050-2010-MEM-AAM del 10 de febrero de 2010, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Explotación "Yauyinazo", así como, la copia de la autorización de uso del terreno superficial sobre toda el área superficial de propiedad de la comunidad que se superpone a las concesiones mineras para realizar la actividad minera en el proyecto minero "Yauyinazo" de Compañía Minera Los Chunchos S.A.C., con la presentación de los contratos otorgados por la comunidades campesinas de Piños y Carania;

Que, los tajeos de explotación subterránea, así como el depósito de desmontes, estarán sujetos a las consideraciones técnicas y parámetros establecidos y detallados en el informe de la evaluación técnica del proyecto;

Que, las bocaminas de explotación y botadero deberán estar enmarcados dentro de las coordenadas UTM, Datum: PSAD 56, Zona 18, indicadas en el informe sustento de la presente resolución;

Que, el trámite se ha efectuado de acuerdo al procedimiento establecido para el inicio de actividades de explotación y aprobación del plan de minado del proyecto "Yauyinazo",



Estando a la opinión favorable de la Dirección Técnica Minera y de conformidad con el inciso k) del artículo 98° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM.

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Minado del proyecto "Yauyinazo", y **autorizar** a Compañía Minera Los Chunchos S.A.C., el inicio de actividades de explotación del proyecto "Yauyinazo", a desarrollarse en la concesión minera "Yauyinazo", ubicada en los distritos de Miraflores y Carania, provincia de Yauyos, departamento de Lima, según las consideraciones detalladas en el informe que sustenta la presente resolución y el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA y el expediente al Archivo Central, después que sea consentida la resolución.

Regístrese y comuníquese.


Ing. GUILLERMO SHINNO HUAMANI
Director General de Minería

